

SANTA CRUZ, 18 de Abril de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 25 de fecha 13.02.2023 de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando el convenio de suministro de impresión municipal año 2.023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Decreto Exento N° 789 de fecha 15.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 05.04.2023.
8. Decreto Exento N° 1.464 de fecha 05.04.2023, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-212-SE23, en estado aceptada.
10. Contrato de prestación de servicios.
11. Garantía N° 16848632, por Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro servicios de impresión municipal año 2.023.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos "Servicios de Impresión", Número de Cuenta N° 215.22.07.002.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.620

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 18 de Abril del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA, RUT: 76.800.277-0**, por un monto de **\$ 16.625.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro servicios de impresión municipal año 2.023.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)